



Buenos Aires, 18 de febrero de 2022.

VISTO la Resolución N° 145/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna Candela Noel AZCARATE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó la materia Régimen Aduanero I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de febrero de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 145/2021 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 145/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez al cursado y a la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Régimen Aduanero I, antes de cursar y aprobar su correlativa Comercio Internacional, a la alumna Candela Noel AZCARATE, Legajo N° 10517, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración Portuaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 180/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior